

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1658/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 870/13, de fecha 31 de Julio de 2013 que solicita Fondo a Rendir por la suma de \$ 300.000, para la compra de implementación para el buen funcionamiento del Taller de Piano de la Municipalidad.

DECRETO:

1.-Otorgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), necesarios para la compra de partituras, piano u órganos y todo lo necesario para la implementación del Taller de Piano de la Municipalidad.

2.-Imputense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° **215.22.04.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Doña Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Deporte y Cultura
Control